SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC. PZQ.CGR. lvg.

DEC. SEC. 1º Nº 2629 /

LAS CONDES, 11 JUN. 2010

DEC. SEC. 2º Nº 1459 /

LAS CONDES, 14 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Dec. Alc Secc. 1º Nº 2715 de fecha 03 de Junio 2009;
- Decreto Secc. 1º Nº 5123 de fecha 28.12.2009 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral.
- Decreto Secc. 1ª Nº 168 de fecha 11.01.2010
- Decreto Secc. 1ª Nº 639 de fecha 27.01.2010
- Decreto Secc. 1ª Nº 1456 de fecha 06.04.2010
- Decreto Secc. 1º Nº 5181 de fecha 12.12.2008
- El Informe de Imputación Nº 1875 de fecha 31.05.2010, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 24.05.2010, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **JOSE CALDERON VASQUEZ**, RUT Nº 15.782.169-5, domiciliado en **TONGOY Nº 1110**, por un monto de $ 77.000- para pago de matrícula en **CERON DALBORA Y CIA LTDA. RUT. Nº 88.629.900-1.**

2.- AUTORIZASE, el pago al Sr. **JOSE CALDERON VASQUEZ,** por un monto de $77.000.

3.- PÁGUESE, la suma de $77.000.- al sr indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CERON DALBORA Y CIA LTDA., RUT. Nº 88.629.900-1.**

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programas Atención Social.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS — **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GÓMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom_____
Ofpa Daas 2302